



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

## Resolución de Alcaldía

Nº 15 -2016-MDET/A

Sinchao Grande - El Talam, 14 de Enero del 2016



**VISTO:**

El Informe N° 003-2016-OPP/MDET-NJYM. De la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01 donde se disponen los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2016, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria en la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto para el año fiscal 2016, dispone que, de producirse el supuesto de variación de la estimación de ingresos a que se refiere la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, las entidades públicas del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, deberán modificar su presupuesto institucional, conforme a los montos estimados de recursos públicos que publique la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley, mediante resolución directoral;



Que, asimismo, la citada modificación se efectuará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución Directoral a la que se refiere el párrafo precedente. A efectos de la aplicación del citado artículo, las entidades públicas quedan exoneradas de todas las disposiciones legales que se opongan o limiten su aplicación.

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los recursos determinados del pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 026-2015-EF/50.01, por lo que

corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 301533 aprobado en la Ley N° 30372, Ley de presupuesto del sector Publico para el Año Fiscal 2016;

Que, con Informe N° 003-2016-OPyP/MDET-NJYM. De la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de la citada norma, presenta al pleno del concejo la propuesta de modificación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los recursos determinados del pliego.

Que habiéndose afectado los ingresos de las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados por el monto de SESENTAIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTAIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES ( 62,742.00 ) en los rubros de CANON Y FONCOMUN debido a la modificación de presupuesto institucional.

Que, estando en lo acordado por el pleno del concejo por votación unánime se aprobó la modificación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016;

Que, En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-Objeto**

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 301533 aprobado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que se redujo en aplicación de la segunda disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de SESENTAIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTAIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES ( 62,742.00 ) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN NUEVOS SOLES
301533	
1.INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.1CANON Y SOBRECANON	
1.4.1.4.1.1 CANON PETROLERO	43,556.00
1.4.1.4.1.2 SOBRECANON PETROLERO	18,767.00
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	419.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 62,742.00</b>

EGRESOS		EN NUEVOS SOLES
<b>301533</b>		
42 PROYECTO SEC. 004 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		62,323.00
<b>TOTAL FUENTE 18</b>	<b>SI</b>	<b>62,323.00</b>
<b>301533</b>		
ACTIVIDAD SEC.27 DESARROLLO URBANO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
2.3.2.2.4.4. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		419.00
<b>TOTAL FUENTE 07</b>	<b>SI</b>	<b>419.00</b>



**Artículo Segundo.- Codificación**

La Oficina de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- Notas para Modificación Presupuestaria.**

La Oficina de Planificación y Presupuesto elaborará las correspondientes notas para las modificaciones presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo cuarto.- Presentación de la Resolución.**

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012 . EF.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
EL TALLAN  
ANGEL SILVA RAMOS  
TENIENTE ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000001**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA  
 PROVINCIA : 01 PIURA  
 PLIEGO : 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN [301533]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 14/01/2016  
 DOCUMENTO : 102 / 15-2015-MDET/A

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 14/01/2016  
 TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO  
 JUSTIFICACIÓN : POR LA REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTAL SEGUN RESOLUCION.DIRECTORAL N° 027-2015 /50.01  
 TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
0042	2004906	4000121	10	025	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	62,323	0
0004	0113659	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO (CANAL SAN MARTIN - CANAL SEMINARIO) DISTRITO DE EL TALLAN					62,323	0
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					62,323	0
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					62,323	0
	2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					62,323	0
	2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS					62,323	0
	2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA					62,323	0
	2.6.2.3.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA					62,323	0
						<b>TOTAL</b>	<b>62,323</b>	<b>0</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							62,323	0	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							62,323	0	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							62,323	0	
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS							62,323	0	
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON							62,323	0	
1.4.1.4.1.1	CANON PETROLERO							43,556	0	
1.4.1.4.1.2	SOBRECANON PETROLERO							18,767	0	
								<b>TOTAL</b>	<b>62,323</b>	<b>0</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000002**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA  
 PROVINCIA : 01 PIURA  
 PLIEGO : 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN [301533]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 14/01/2016  
 DOCUMENTO : 102 / 15-2015-MDET/A

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 14/01/2016  
 TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO  
 JUSTIFICACIÓN : POR LA REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTAL SEGUN RESOLUCION DIRECTORAL N° 027-2015 EF /50.01  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5001022	19	041	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	419	0	
	0027	0011150				DESARROLLO URBANO	419	0	
	07	0				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	419	0	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	419	0	
			2.3.2			CONTRATAACION DE SERVICIOS	419	0	
				2.3.2.2		SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	419	0	
					2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES,DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	419	0	
						2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	419	0
<b>TOTAL</b>							<b>419</b>	<b>0</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	419	0
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	419	0
		1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419	0
			1.4.1.4				POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	419	0
				1.4.1.4.5			FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	419	0
					1.4.1.4.5.1		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	419	0
<b>TOTAL</b>								<b>419</b>	<b>0</b>

